Firmado Digitalmente por: VARGAS CASAS Mariella Vanessa FAU 20131379944 soft
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 13:04:18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de Abril del 2024

OFICIO N° 0843-2024-MTC/28.01

Señor
CATALINO FRANCISCO CHÁVEZ CARBAJAL
chavezcarbajalcatalino@gmail.com
Centro Poblado San Pedro de Acochaca S/N, distrito Acochaca, provincia Asunción.
ANCASH.-

Asunto : Atención al pedido de audiencia
Referencia : Carta S/N (HR n.º E-187163-2024)

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita una audiencia con la finalidad de recibir respuesta de su solicitud ingresada con la hoja de ruta n.° E-545382-2023.

Al respecto, de la revisión de la base de datos se advierte que la hoja de ruta n.° E-545382-2023 fue acumulada a la solicitud registrada con la hoja de ruta n.° E-248593-2023, sobre otorgamiento de autorización para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Chacas-San Luis-Acochaca, departamento de Ancash.

Firmado Digitalmente por: MORALES HERMOSA Rossmery FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 24/04/2024 11:00:26

En esa línea, se le informa que la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones dio atención a su solicitud emitiendo el último 8 de abril la Resolución Directoral n.° 1075-2024-MTC/28, la cual se encuentra en proceso de notificación por parte de la Coordinación de Notificaciones Físicas[1], perteneciente a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS[2].

---

[1] La Resolución Directoral n.° 0803-2024-MTC/28 fue dirigida al domicilio ubicado en el Centro Poblado San Pedro de Acochaca S/N, distrito Acochaca, provincia Asunción, departamento de Ancash. Dicho domicilio fue señalado en su escrito n.° E-590337-2023 del 13 de noviembre de 2023.

[2] *"**Artículo 20. Modalidades de notificación***
20.1 Las notificaciones son efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de prelación:
20.1.1 Notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su domicilio.
20.1.2 Mediante telegrama, correo certificado, telefax; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado.
20.1.3 Por publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición distinta de la ley. Adicionalmente, la autoridad competente dispone la publicación del acto en el respectivo Portal Institucional, en caso la entidad cuente con este mecanismo.
*20.2 **La autoridad no puede suplir alguna modalidad con otra ni modificar el orden de prelación establecido en el numeral anterior**, bajo sanción de nulidad de la notificación.*
Puede acudir complementariamente a aquellas u otras, si así lo estime conveniente para mejorar las posibilidades de participación de los administrados.
(…)." (Lo resaltado y subrayado es nuestro)
"Artículo 21.- Régimen de la notificación personal
21.1 La notificación personal se hará en el domicilio que conste en el expediente, o en el último domicilio que la persona a quien deba notificar haya señalado ante el órgano administrativo en otro procedimiento análogo en la propia entidad dentro del último año."

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3200604** ingresando el número de expediente **E-187163-2024** y la siguiente clave: 2VCVHK .

En caso de tener alguna consulta adicional, puede realizarla a través del correo atencionalradiodifusor@mtc.gob.pe o a través del teléfono (01) 615-7800 - Anexos 70868, 70872 y 70873.

Cabe puntualizar que el presente oficio tiene carácter informativo, en atención al escrito de la referencia.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MVVC/rmh

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3200604** ingresando el número de expediente **E-187163-2024** y la siguiente clave: 2VCVHK .